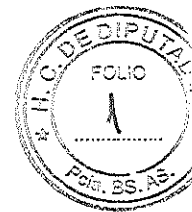




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

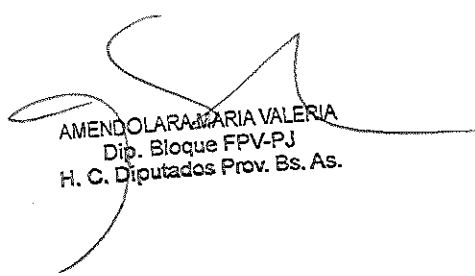


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación frente a la posibilidad de la renuncia de la Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó, por comprender que la misma tiene como precedente inmediato la presión de diversos sectores de los Poderes Constitucionales, a saber, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y que ello reporta una flagrante e indebida incidencia en la vida institucional de nuestra República.


AMENDOLARA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La renuncia de la Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó, debe encender una luz de alarma relativa a los estándares de salubridad institucional imperantes en la República Argentina.

En este punto, no deben confundirse ni mixturarse cuestiones de Estado con cuestiones de gobierno, y mucho menos con asuntos de corte netamente político/partidario. Así, la renuncia en cuestión tiene como precedente inmediato la presión de diversos sectores de los Poderes Constitucionales, a saber, Ejecutivo, Legislativo, Judicial, a los que se añade la batería de noticias, informaciones y calificaciones desplegada desde los medios masivos de comunicación.

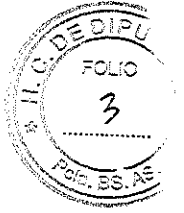
Debe subrayarse la importancia de los principios de la República y sus Instituciones, en lo que concierne al sistema de pesos y contrapesos erigido por la Constitución Nacional (artículo 1°) para evitar el avance del totalitarismo, entendido entre otras cosas, como la supresión de las disidencias al interior del Estado, y en las relaciones entre Estado y la sociedad civil.

La consolidación de la democracia requiere del fortalecimiento de las Instituciones como premisa ineludible, como norte infranqueable, independiente de los gustos, preferencias, opiniones o cosmovisiones del mundo que los actores que ocupan dichos espacios sostengan. Sólo así, en el libre juego de la heterogeneidad, podrán realizarse los más altos fines del Estado de derecho, imbuidos de la pedagogía/filosofía propia del *humanismo* y la perspectiva *pro persona*, lo que en los hechos implica defender a la ciudadanía de injerencias arbitrarias por parte de los Poderes del Estado.

De permitirse este tipo de prácticas se estará abonando a flexibilizar los límites impuestos por la legislación (las normas, las Constituciones

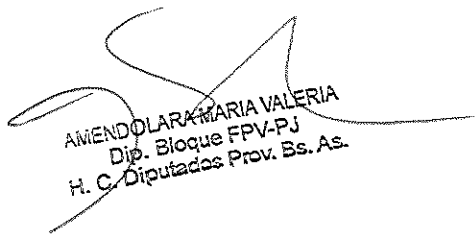


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Nacional y los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos), dejando a merced de consideraciones subjetivas la evaluación relativa a la "idoneidad moral" de las personas que ejercen cargos públicos. Dicho tipo de prácticas, de tipo *ad hominem*, han sido moneda corriente durante el período más aciago de nuestra historia nacional (1976/1983), y han fungido de base argumentativa germinal desde donde se propagó la persecución, el exterminio, y la consecuente detonación del Estado de derecho.

Por ello, y en virtud de los principios democráticos y constitucionales en juego, solicito a los y las integrantes de esta Honorable Cámara acompañen el presente proyecto de Resolución.


AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.